



MAT.: MODIFICA DECRETO ALCALDICIO N°2852 DE FECHA 03.08.2022, SOLO EN LO QUE INDICA.

ALGARROBO, 15 NOV 2022

DECRETO: N° P 3988

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
4. Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud, en especial artículo 19.
5. D.S. 2.296 de 1995 del Ministerio de Salud; Reglamento General del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
6. D.S. N° 1.889 de 1995, Reglamento de Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto del Personal de Salud Municipal.
7. D.A. N° 1.277 de 03.07.2021 Asume cargo de Alcalde titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
8. D.A. N° 4.690 de fecha 15.09.2015, Aprueba Reglamento de la Carrera Funcionaria de los Servicios de Salud Municipal.
9. D.A. N° 2.371 de fecha 10.12.2021, Aprueba Presupuesto ingresos y gastos I. Municipalidad de Algarrobo año 2022.
10. D.A. N° 2.394 de fecha 14.12.2021, Aprueba Presupuesto de Salud para el año 2022.
11. D.A. N° 1.929 de fecha 16.05.2022, Concede días de descanso reparatorio al personal de atención primaria de salud municipal según ley 21.409.
12. D.A. N° 0947 de fecha 18.04.2022; Modificado por D.A. N°0033 de fecha 05.01.2022 que Establece Subrogancias en I. Municipalidad de Algarrobo.
13. D.A. N° 0033 de fecha 05.01.2022; Modificado por D.A. N°2664 de fecha 15.07.2022 que Establece Subrogancias en I. Municipalidad de Algarrobo.
14. Solicitudes de feriado legal emitidas por las funcionarias del Servicio Traspasado de Salud Municipal.

CONSIDERANDO:

La necesidad de modificar el Decreto Alcaldicio N°2852 de fecha 03.08.2022 Descanso Reparatorio de la funcionaria Magdalena Yañez Medina ya que, se aprobó por calendario el día 16 de septiembre como feriado legal entonces donde dice 14 días, debe decir 13 días.

DECRETO:

- I. Modifíquese del Decreto Alcaldicio N°2852 de fecha 03.08.2022 solo en el punto donde se especifica Descanso Reparatorio a funcionaria Magdalena Yañez, como a continuación se indica:

Donde dice:

FUNCIONARIA	N° DE DIAS	DESDE - HASTA
Magdalena Yañez Medina	14 días	01/09/2022 hasta 21/09/2022

Debe decir:

FUNCIONARIA	N° DE DIAS	DESDE - HASTA
Magdalena Yañez Medina	13 días	01/09/2022 hasta 21/09/2022

- II. En todo lo demás se mantiene lo señalado en D.A. N°2852 de fecha 03.08.2022

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE



MARIA CONSUELO GUTIERREZ BERRIOS
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



GESAR CORVALAN SANHUEZA
ALCALDE (S)



CCS/MGB/DVD/U.C./asg.

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal (2)
Archivo Salud (1)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL
FECHA RECEPCIÓN: 15 NOV 2022
FECHA SALIDA: 15 NOV 2022
OBSERVACIÓN N°